







ANEXO 15B RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA PYME INNOVA 2025

Resolución de denegación al Programa Pyme Innova 03 de junio de 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día 01/04/2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Número 62, Página 63, ref. BDNS nº 822896, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- Código 01 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- Código 02: Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- Código 03: Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- Código 04: Por cualquier otro motivo.













SOLICITUDES NO ADMITIDAS							
Nº	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN			
Orden	REG-XX-XXXXXXXX		Fase I Diagnostico	Cód.	Observaciones		
SORTEO			Fase II Ayudas				
14	SL000000165144	FISCONTEQ	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
14		ASESORES SLP			de la empresa no beneficiario del programa		
15	SL000000165744	FINCA RIO GRANDE	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
		SL			de la empresa no beneficiario del programa		
		COMPONENTES DE			No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
16	SL000000166693	TRAFICO VERTICAL	FASE I + FASE II	02	de la empresa no beneficiario del programa		
		SL					
17	SL000000166322	LOCATED GLOBAL SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
			17.021717.0211		de la empresa no beneficiario del programa		
	SL000000165165	CONSTRUCCIONES Y	FASE I + FASE II		No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
18		PROMOCIONES		02	de la empresa no beneficiario del programa		
		DURBAN HOUSE SL					
19	SL000000166438	PALENZUELA	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
		ESCOBAR SL			de la empresa no beneficiario del programa		
		Innovación, Empresa			No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
20	SL000000166647	y Emprendimiento,	FASE I + FASE II	02	de la empresa no beneficiario del programa,		
		S.L.			la antigüedad en el censo es menor a la		
		TEN SERVICIOS A			fijada en el programa. No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
21	SL000000165837	RETAIL SL	FASE I + FASE II	02	de la empresa no beneficiario del programa		
		IDENTIFICA-T			de la empresa no senenciano dei programa		
22	SL000000165589	ACCESOS Y	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
	32000000103303	PRESENCIA SL	17.021 17.0211		de la empresa no beneficiario del programa		
	SL000000166113	INKEMI 3	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
24		DISTRIBUCIONES SL			de la empresa no beneficiario del programa		
25	SL000000165282	TRAVELENGLISH	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
		SLNE			de la empresa no beneficiario del programa		
28	SL000000165417	LAVANDERIA	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
		INDUSTRIAL FJM SL			de la empresa no beneficiario del programa		
29	SL000000165718	GEOFACTORY SPAIN	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe		
		SL			de la empresa no beneficiario del programa		













SOLICITUDES NO ADMITIDAS							
Nº	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN			
Orden SORTEO	REG-XX-XXXXXXXX		Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	Cód.	Observaciones		
30	SL000000166077	JIMEDUX SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
31	SL000000166380	CFMALAGA S.L.	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
33	SL000000166644	MÁSTER CUM LAUDE SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
34	SL000000166095	IBIDEM ABOGADOS, S.L.P.	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
35	SL000000165465	ESPACELAND SA	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
36	SL000000165934	IMAGINARTIA CONSULTING SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
37	SL000000166702	GRUPO 1 ASESORES S.COOP.AND	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, aunque esta dada de alta en el epígrafe 9339, este solo es beneficiario para enseñanza de idiomas en territorio nacional en local determinado y no es el caso de esta empresa.		
39	SL000000166329	Y2 IMAGEN PERSONAL SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
40	SL000000165262	APLICACIONES ESPECIALES RODRIGUEZ ROS SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
42	SL000000165790	CENTRO COMERCIAL LA TROCHA COIN SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
43	SL000000165690	MUEBLES INCOSUR SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
45	SL000000165710	INKO INVESTMENT 2020 SL	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		
46	SL000000165477	3D-GEOSPACE S.COOP.AND.	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe de la empresa no beneficiario del programa		













SOLICITUDES NO ADMITIDAS								
Nº	Nº Registro SDE-	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada MOTIVO DENEGACIÓN					
Orden	REG-XX-XXXXXXX		Fase I Diagnostico	Cód.	Observaciones			
SORTEO			Fase II Ayudas					
48	SL000000166686	REVESTIMIENTOS	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe			
		BENICAM SL			de la empresa no beneficiario del programa			
49	SL000000166534			02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe			
		BOREAL MALAGA SL	FASE I + FASE II		de la empresa no beneficiario del programa.			
					Fecha de alta posterior al 01/01/2023			
50	SL000000166594	CORPORACION	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe			
		VERTICE 1979 SL			de la empresa no beneficiario del programa			
	SL000000166554	SOLADOS Y	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe			
52		ALICATADOS			de la empresa no beneficiario del programa			
		ESTEPONA SL			de la empresa no benenciano dei programa			
56	SL000000165978	PRODUCTOS	FASE I + FASE II	02	No cumple los requisitos del IAE, el epígrafe			
		MACOESA S.A.			de la empresa no beneficiario del programa			

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará interesados, mediante publicación la а los en página web https://camaramalaga.com/programa-pyme-innova-2025/, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.













Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga, a 03 de junio de 2025

D. José María Gómez Pretel Secretario General



